

partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que de no hacerlo así en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de

la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector General de Servicios.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

D. Damian Alda Lumbreras.
D. José Blas Alvarez Felipe.
D. Eleuterio Alvarez Torres.
D. José Alvarez Torres.
D. Vicente Barquero Dominguez.
D. Adolfo Blanco Benitez.
D. Enrique Calderón García.
D. Antonio Caparrós Flores.
D. Roque Caparrós Jerez.
D. Fermín Domeque Baillo.
D. Fernando Díaz Morgado.
D. Agustín Faro Listser.
D. Antonio Fernández Esteban.
D. Ignacio Fernández Trujillo.
D. José Antonio Flores Caparrós.
D. José Luis García Durán.
D. Juan Gómez Pérez.
D. Francisco González Cayuela.
D. Pedro González Cayuela.

D. José Antonio Haro Flores.
D. Fernando Heredia Paredos.
D. Florencio López Caballero.
D. Félix López Sanz de Galdeano.
D. María Dolores Lorenzo Pérez.
D. José María Martín Rodríguez.
D. Jesús María Martín Rodríguez.
D. Francisco Martín Rodríguez.
D. Juan Pascual Balanza.
D. Alberto Pradal Aguirre.
D. Antonio Quintana Molina.
D. Eugenio Quintana Molina.
D. Luis Ramallo Arroyo.
D. Francisco Reynés Gornes.
D. Juan de la Rocha Delgado.
D. Ramón Rodríguez González.
D. José Antonio Rodríguez Orozco.
D. Pedro Rosa Bonilla.
D. Francisco Sánchez Albaladejo.
D. Lorenzo Sánchez de la Vega.
D. Víctor Seoane Gradin.

D. Antonio Serrano Silles.
D. Martín Sintes Reynes.
D. Juan Unzueta López.
D. Juan Vélez Mahedero.
D. Francisco Vivanco Catalá.

Aspirantes excluidos

D. Juan Calvo Borrascosa (3).
D. Federico Caules Mercadal (1).
D. Manuel García Belmonte (1).
D. Andrés García Ortega (1).
D. Francisco Gerez Giménez (1).
D. Luis Gómez Torres (2).
D. Juan Miguel Jerez García (1).
D. Carlos Santos Martín Rodríguez (2).
D. Juan Bautista Sánchez del Río Bonachera (1).
D. Alberto Vázquez Fraile (1).
D. Francisco Vera Martínez (2).
D. Juan Canga Serrano (4).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Colaboradores Científicos de este Organismo.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas hace público los nombres de los concursantes aprobados por los Tribunales nombrados al efecto, que han juzgado los concursos-oposición para la provisión de tres plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en los Institutos del mismo que se expresan, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 14 de septiembre de 1968:

Don José Luis Lacave Riaño, adscrito al Instituto de Estudios Hebraicos, Sefardíes y Oriente Próximo «Benito Arias Montano».

Don Manuel Francisco Pérez López, adscrito al Instituto de Filosofía «Luis Vives».

Don José Pérez Vidal, adscrito al Departamento de Dialectología y Tradiciones Populares del Instituto «Miguel de Cervantes».

Madrid, 8 de junio de 1969.—El Secretario general, Angel González.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Colaborador, con destino inicial en Madrid.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Colaborador, con destino inicial en el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3 de 3 de enero de 1969, y de conformidad con la base sexta de dicha convocatoria, se detalla a continuación los nombres de los concursantes admitidos, no habiendo quedado ninguno excluido.

Para la primera plaza:

Don José Luis Enriquez Berciano.

Para la segunda:

Don Carlos Barrasa Benito.
Don Gerardo Albizuri Higuera.

Para la tercera:

Doña María del Carmen Cristina del Peso.
Don Antonio Madroñero de la Cal.

Para la cuarta:

Don Ramón Santos Rodríguez.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Secretario general, J. Ynfesta.—3.950-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para Profesores especiales de Inglés de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores, y se cita a los mismos para realizar el acto de presentación ante el Tribunal.

Realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a plazas restringidas de Profesores especiales de Inglés de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, de conformidad con lo que previene el párrafo quinto del apartado 14 de la Orden ministerial de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), el resultado del mismo figura en el anexo.

Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el referido apartado 14, párrafo primero, se cita a los señores opositores para efectuar el acto de su presentación ante este Tribunal el día 11 de septiembre próximo, a las nueve horas, en el Seminario de Inglés de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria), en el que enterrarán el trabajo científico magistral a que se alude en el apartado e) de la norma séptima, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Presidente, Emilio Lorenzo Criado.

ANEXO ÚNICO

Orden de actuación de los opositores según el resultado del sorteo

1. Don Manuel López Varela.
2. Doña María del Pilar Goicoechea Ocerinjáuregui.
3. Doña Encarnación Xepelli Reizach.
4. Doña María del Carmen Fernández de Valderrama y Quezea.

5. Doña María Rita Garay Iradi.
6. Don Joaquín Fera Obando.
7. Don Andrés Sevilla Salorre.
8. Don José María Gil Arribas.
9. Doña María Dolores Virto Pérez.
10. Doña Laudelina Pérez Vera.
11. Don Pedro Palco Molina.
12. Don José Gisbert Molina.
13. Doña María del Pilar Ortega García.
14. Don Carlos Allones Labarta.
15. Don Julio Fuentes Bobó.
16. Don Juan Bautista Martínez Alonso.
17. Don Fernando Aixalá. Bové.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convoca concurso-oposición para provisión de seis plazas de Técnicos en el Organismo Autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.

El artículo 13 del Decreto 2128/1963, de 24 de julio, dispone que el personal del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo estará integrado por: a) Funcionarios de la Administración del Estado; b) Personal del propio Servicio de Publicaciones; c) Personal contratado.

El grupo a) se halla constituido por funcionarios destinados en la Secretaría General Técnica en comisión de servicio en el referido Organismo. En cuanto al grupo c), se siguen las normas establecidas al efecto.

Para el grupo b), «Personal del Servicio de Publicaciones», se tramitó en su momento por indicación del Ministerio de Hacienda, el expediente independiente a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y mereció la aprobación del Consejo de Ministros, en su sesión de 15 de septiembre del año 1967, quedando integrada la plantilla en la siguiente forma: once Técnicos especializados; seis Técnicos; tres oficiales; diecisiete Auxiliares y cuatro subalternos.

Cumplido aquel requisito y aprobado por el Consejo de Ministros el presupuesto de ingresos y gastos del Servicio, en el que se refleja dicha plantilla, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo previsto en el apartado 1 del artículo 82 de la citada Ley de Entidades Estatales Autónomas, procede cubrir las vacantes en la citada plantilla mediante la celebración del oportuno concurso-oposición, ateniéndose a lo dispuesto por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública, según establece el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Técnico en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.

2.º Las pruebas selectivas se adecuan a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública, como asimismo a las bases de la presente convocatoria y a las Resoluciones que conforme a dichas bases adopte el Tribunal.

I. Bases del concurso-oposición

1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases sucesivas.

1.1. Oposición que comprenderá un ejercicio escrito.
1.2. Concurso de méritos conforme a los que se indican en la presente convocatoria.

2. Para ser admitido al concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Ser español.
2.2. Haber cumplido veintiún años en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.3. Estar en posesión de título Medio de Enseñanza Técnica o similar o ser experto en materias de edición, distribución, venta de publicaciones y publicidad.

2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias.

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Director del Servicio de Publicaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir

del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúne todos los requisitos de la norma 2 y que se comprometen, en su caso, a prestar juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo. Agustín de Bathencourt, 4, Madrid), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma establecida por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el momento de la presentación de la instancia se acompañarán cuantos documentos y justificantes estimen los aspirantes convenientes para acreditar los méritos a que hacen referencia las normas del apartado 2 de esta convocatoria.

3.3. Los derechos de examen serán de quinientas pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, las solicitudes deberán hacer constar en la instancia el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Sección de Administración del Servicio de Publicaciones, se entregará al mismo tiempo la instancia, retirándose el recibo correspondiente.

3.4. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito de pago de derechos a que se refiere la norma anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

4. Designación del Tribunal.

4.1. Una vez firme la anterior resolución, el Secretario general Técnico del Ministerio de Trabajo designará al Tribunal Calificador y los miembros suplentes del mismo, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Servicio de Publicaciones o persona en quien delegue.

Vocales: El Subdirector del Servicio de Publicaciones.

El Oficial Mayor del Ministerio de Trabajo.

Dos funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración Civil, con destino en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo, actuando como Secretario el de menor edad.

Se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.

II. Fase de oposición

1. El ejercicio de oposición consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de tres horas, de tres temas elegidos por el Tribunal en el momento de la celebración del ejercicio, uno de cada una de las partes del programa que se publica a continuación.

2. La calificación de los ejercicios será realizada por el Tribunal, que podrá otorgar de cero a diez puntos por cada uno de los temas desarrollados, siendo necesaria la obtención de un total de quince puntos para la superación de la prueba.

3. La puntuación obtenida por aquellos candidatos que superen el ejercicio de oposición será especialmente tenida en cuenta en el momento de analizar los méritos de la fase de concurso.

III. Fase de concurso

1. Se considerarán como méritos los siguientes:

1.1. Haber disfrutado de becas para ampliación de estudios, un punto.

1.2. Estar en posesión del grado de licenciado por una Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior, dos puntos.

1.3. Poseer diplomas acreditativos de estudios realizados sobre materias relacionadas con la especialidad de esta convocatoria, hasta cuatro puntos.

1.4. Acreditar experiencia o conocimientos en técnica de impresión, publicación, distribución y organización de empresas en las actividades señaladas en el apartado anterior, hasta seis puntos.

1.5. Haber prestado servicio en un Centro de actividad similar en la Administración Institucional, en puestos de responsabilidad, hasta ocho puntos.

IV. Realización de los ejercicios

1. Una vez constituido el Tribunal, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, la fecha y el lugar del comienzo del primer ejercicio.

2. Los candidatos serán convocados para el ejercicio escrito mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan.

V. Actuación del Tribunal

1. Una vez concluidos los ejercicios y realizado el oportuno concurso, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevando dicha relación al Secretario ge-